

CONSTANCIA: El presente proceso y documentos anexos se recibió en este Despacho el 31 de agosto del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, octubre 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre diecinueve del dos mil veintidós.

En atención a los documentos allegados al presente proceso **VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA** promovido por la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ** en contra de los señores **ORLANDO RODAS MARTÍNEZ y MARIA SANTOS GARAY DE RODAS y demás personas Indeterminadas**, y previo a continuar con el trámite del proceso, se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que presente al Despacho los documentos que acrediten que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reemplazó al Inurbe y ésta a su vez al Instituto de Crédito Territorial, para el efecto se concede el término de Diez (10) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de octubre del 2022. No. 190.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add8a3e7d7cc1946c8dac50ab3a0cb0ccc13f6eb75cb3c60c7d87d68c79cdd48**

Documento generado en 18/10/2022 04:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>